

blicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 1 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/41.983/09)

## JUZGADO NÚMERO 5 DE COLMENAR VIEJO

### EDICTO

Don Fermín Javier Echarri Casi, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Colmenar Viejo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del trámite número 468 de 2009, a instancias de doña María Rosa Prados Martín, don Félix Piña Pérez, don Eulogio Campaya Pérez y doña Valentina González Pérez, expediente de dominio para la renudación de la siguiente finca:

Finca número 2.969.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 251, libro 12 de Manzanares el Real, sita en la calle Velázquez.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Colmenar Viejo, a 17 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/14.172/09)

## JUZGADO NÚMERO 2 DE GETAFE

### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 327 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 13 de octubre de 2009.—Doña Nuria Fernández Lozano, magistrado-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Getafe, ha visto y oído los autos del juicio inmediato de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 327 de 2009, por la presunta falta de representación de la acción pública, y como implicados: denunciante, representante legal de “Carrefour-Nassica”; y denunciados, don Elías Muñoz Triguero y don Fernando Muñoz Triguero, citados en forma no comparecen, dictando la presente resolución en base al siguiente:

*Fallo*

Condeno, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a don Elías Muñoz Triguero, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros (120 euros en total), cantidad que será consignada de una sola vez, y responsabilidad personal subsi-

diaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, previa acreditación de la insolvencia, todo ello con expresa condena en costas al condenado.

Condeno, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, con una cuota diaria de 4 euros (120 euros en total), cantidad que será consignada de una sola vez, y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, previa acreditación de la insolvencia, todo ello con expresa condena en costas al condenado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones conforme a derecho en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Muñoz Triguero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 26 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/42.094/09)

## JUZGADO NÚMERO 4 DE GETAFE

### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 120 de 2008 se ha dictado la presente resolución, que en los hechos y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 24 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha transcurrido seis meses desde que se iniciaron las actuaciones.—Doy fe.

*Auto*

Ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—En Getafe, a 24 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; y...

Hechos:

Único.—En la presente causa se dictó sentencia condenatoria, encontrándose las condenadas en paradero desconocido, no siendo posible su notificación.

Parte dispositiva:

1. Se declara prescrita la falta de hurto de doña Alina Alexandra Barbu y doña Victoria Feraru.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a doña Alina Alexandra Barbu y doña Victoria Feraru, actualmente en paradero desconocido, y su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 24 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/42.173/09)

## JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

### EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 483 de 2009 se ha acordado citar a don Francisco Javier Mejías Sesmero, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2010, a las doce y quince horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Javier Mejías Sesmero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 10 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/42.635/09)

## JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

### EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 317 de 2009 se ha acordado citar a don Ion Tita, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2010, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Ion Tita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 10 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/42.634/09)

## JUZGADO NÚMERO 4 DE LEGANÉS

### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 158 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 158 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; don Adil Ksiss, en calidad de denunciante, y don Ángel Redondo Arellano y